



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 170 DE 28 de abril de 2023

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 y numeral 5 del Artículo 6 del Acuerdo 07 de 2022 de la misma autoridad, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante el Decreto Distrital 189 del 21 de agosto del 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y dictó otras disposiciones.

Que, el artículo 7° del citado Decreto Distrital, modificado por el artículo 1° del Decreto 159 de 2021, dispone que en la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes a los niveles directivo, asesor y profesional de las entidades y organismos distritales, se tendrá en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, en virtud del cual, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que en este sentido y de acuerdo también con las instrucciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, otorgadas a través de la Circular Externa 004 de 2019, en cuanto a los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, aplicación de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 170 DE 28 de abril de 2023

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

pruebas psicométricas a los aspirantes y publicación de hojas de vida de los aspirantes, el IDT, mediante comunicaciones del día diecisiete (17) de abril de 2023 dirigidas a la citada, solicitó lo correspondiente para la doctora **MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 35.524.863, aspirante al empleo denominado **Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Jurídica** cuyo propósito principal es: *“Dirigir lo relacionado con los asuntos jurídicos de contratación y defensa judicial contribuyendo a la prevención del daño antijurídico, así como llevar a cabo la etapa de juzgamiento dentro del proceso disciplinario interno, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.”*

Que, mediante comunicación del 24 de abril de 2023, el precitado DASCDC informó al subdirector de Gestión Corporativa del IDT, doctor John Alexander Chalarca Gómez, el resultado de la evaluación de competencias comportamentales de la doctora **MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ**

Que, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital efectuó la publicación del perfil de la doctora **MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ** con sus respectivos antecedentes en el vínculo de transparencia y acceso a la información en su página Web, a partir del día 24 de abril y hasta el 28 de abril de 2023, sin que se recibiera observación alguna a través del correo electrónico dispuesto por el DASCDC para este efecto.

Que, la Subdirección de Gestión Corporativa informó a este Despacho que la hoja de vida del aspirante doctora **MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ**, fue publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del DASCDC.

Que, analizada por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa la historia laboral de la doctora **MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ**, se estableció que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo denominado **Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Jurídica** cuyo propósito principal es: *“Dirigir lo relacionado con los asuntos jurídicos de contratación y defensa judicial contribuyendo a la prevención del daño antijurídico, así como llevar a cabo la etapa de juzgamiento dentro del proceso disciplinario interno, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.”* conforme a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta global de personal de la entidad, adoptado mediante la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 y demás normas y disposiciones concordantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 170 DE 28 de abril de 2023

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter Ordinario a la doctora **MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 35.524.863, en el empleo denominado **Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 – Jurídica** cuyo propósito principal es: *“Dirigir lo relacionado con los asuntos jurídicos de contratación y defensa judicial contribuyendo a la prevención del daño antijurídico, así como llevar a cabo la etapa de juzgamiento dentro del proceso disciplinario interno, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.”* de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente a la doctora **MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023.

Andrés Clavijo R.

ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profe. Universitario (E). Subdirección de Gestión Corporativa.	<i>[Firma]</i>
Aprobado para firma por:	John Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	<i>[Firma]</i>
Aprobado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.			

